



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2009/MDCA

Cerro Azul, 01 de Abril de 2009.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Oficio N° 514-2009-PC, PRONOEI-UGEL.08-C, de fecha dieciocho de marzo de dos mil nueve, presentado por la Sra. RUTH CORIA LOPEZ, Profesora, Coordinadora de PRONOEI SECTOR III San Luis - Cerro Azul; solicitando apoyo con materiales para mejorar la infraestructura del PRONOEI "NUEVO CERRO AZUL";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante informe N° 44-09 DEMUNA/MDCA, su fecha veintiocho de marzo del presente año, la Jefe de la Oficina de DEMUNA, sostiene que el PRONOEI "NUEVO CERRO AZUL", el cual atiende a niños de 3, 4 y 5 años, ubicado en el AA.HH. Nuevo Cerro Azul, jurisdicción de este Distrito, no cuenta con los fondos económicos suficientes para realizar los gastos de mejoramiento de infraestructura, y estando a que el gasto presupuestado por la Oficina de Abastecimiento, asciende a la suma de S/ 291.50 (Doscientos Noventa y uno con 50/100 Nuevos Soles); *siguiere se le apoye con dicha subvención económica;*

Que, en tal sentido procede brindar el apoyo solicitado consistente en la subvención económica de S/ 291.50 (Doscientos Noventa y uno con 50/100 Nuevos Soles) para la compra de pinturas y material de construcción, para el mejoramiento de la infraestructura del local del PRONOEI "Nuevo Cerro Azul", ubicado en el AA.HH. Nuevo Cerro Azul, de este Distrito;

Que, con Informe N° 104-2009-PP/MDCA, de fecha veinticinco de marzo del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento la disponibilidad presupuestal; afectándose a la Específica de gastos 2.5.311.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 09 "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS";

De conformidad con las facultades conferidas a la Sra. Alcaldesa y de acuerdo los Artículos 6° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de una Subvención Económica de S/ 291.50 (Doscientos Noventa y Uno con 50/100 Nuevos Soles), a favor del PRONOEI "NUEVO CERRO AZUL"; cuya profesora y coordinadora es la Sra. RUTH CORIA LOPEZ; para la adquisición de materiales de construcción y pintura, contribuyendo al mejoramiento del local donde funciona dicho PRONOEI, ubicado en el Asentamiento Humano "Nuevo Cerro Azul" de este Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA establecerá las coordinaciones pertinentes del caso a fin de dar cumplimiento, dando cuenta de su ejecución al Despacho de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para conocimiento y fines



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul